NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se deja constancia de que las pólizas correspondientes a la Prórroga No. 1 del **Contrato No. 09 de 2026** fueron cargadas con posterioridad a su suscripción, debido a demoras administrativas internas presentadas durante el trámite, revisión y gestión documental.

Aunado a lo anterior, el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en el normal desarrollo de las actividades administrativas de la entidad, lo cual incidió en los tiempos requeridos para la gestión y cargue de la documentación relacionada con las garantías contractuales.

Una vez superadas dichas circunstancias, se procedió al cargue de las pólizas correspondientes, con el fin de mantener actualizada la información contractual y garantizar la debida trazabilidad y publicidad de la documentación.

La presente nota se expide con el propósito de dejar constancia de las circunstancias que dieron lugar al cargue posterior de las pólizas, precisando que estas obedecieron a demoras administrativas internas y a las situaciones derivadas del evento sísmico del 10 de agosto de 2026.

Guillermo León Henao
Director Cable